



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

1606***Nombramiento como personal laboral fijo, convocatoria conserje, concurso-oposición, turno discapacitado, proceso estabilización***

Mediante el Decreto núm. 493, de 10 de febrer de 2024, del Ayuntamiento de Maó, he dispuesto nombrar como personal laboral fijo a la persona aspirante que ha superado el proceso de selección de la convocatoria de conserje, en la oferta pública extraordinaria para la estabilización, del grupo AP, vínculo jurídico laboral, por el procedimiento de concurso oposición. Concretamente, se trata de la persona que se relaciona a continuación, que ya ha superado el periodo de prácticas:

PONS PONS, PEDRO JUAN

***9485**

Lo que hacemos público a efectos del artículo 62 del Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y del artículo 25.2 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La persona nombrada debe formalizar el contrato en el plazo de tres (3) días, contados a partir del día siguiente de haberse publicado el nombramiento en el BOIB.

Maó, en la fecha de la firma electrónica (16 de febrero de 2024)

EL alcalde

Héctor Pons Riudavets